



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 042/2021.

**ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2021-0014 PARA LA “ADQUISICIÓN DE JUNTAS TIPO DRESSER PARA SER UTILIZADAS EN LOS ACUEDUCTOS DE TODAS LAS PROVINCIAS”.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:45 a.m. del día dos (02) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe de las ofertas económicas, para la Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2021-0014, para la “ADQUISICIÓN DE JUNTAS TIPO DRESSER PARA SER UTILIZADAS EN LOS ACUEDUCTOS DE TODAS LAS PROVINCIAS”.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe de las ofertas económicas para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2021-0014, para la “ADQUISICIÓN DE JUNTAS TIPO DRESSER PARA SER UTILIZADAS EN LOS ACUEDUCTOS DE TODAS LAS PROVINCIAS”.

**LEIDA:** El Acta de Comprobación No. 37/2021, de fecha 27 de julio del 2021, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas “Sobre A” y de las ofertas económicas “Sobre B”, así como la apertura de las ofertas Técnicas “Sobre A”, instrumentado por la Notario Público, Lic. Ana María Altigracia Jerez Tineo de Torres, referente a la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2021-0014, para la “ADQUISICIÓN DE JUNTAS TIPO DRESSER PARA SER UTILIZADAS EN LOS ACUEDUCTOS DE TODAS LAS PROVINCIAS”, la cual expresa que participaron cinco (05) oferentes, identificados como: 1-RVG INDUSTRIAL, S.R.L.; 2-SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.; 3-LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A; 4-RAAS, S.R.L., y 5-IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, S.R.L.

**LEIDO:** El Informe emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas, emitido en fecha doce (12) de agosto del año 2021.

**LEIDO:** El Acto Administrativo No. 065/2021, de fecha trece (13) de agosto del 2021, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe de Evaluación Técnica.

**LEIDO:** El Acta de Comprobación No.11-2021, de fecha veinticuatro (24) de agosto del 2021, instrumentado por la Notario Público, Dra. Luz María García Deschamps, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2021-0014, para la “ADQUISICIÓN DE JUNTAS TIPO DRESSER PARA SER UTILIZADAS EN LOS ACUEDUCTOS DE TODAS LAS PROVINCIAS”, el cual expresa que fueron habilitados dos (02) oferentes, identificados como: LA ANTILLANA COMERCIAL, SA e IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, S.R.L.

**LEIDO:** El Informe emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de la recomendación de evaluación económica, emitido en fecha treinta (30) de agosto del año 2021.

**CONSIDERANDO:** Las propuestas económicas, presentadas según se detallan en el siguiente cuadro:



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

| No. | OFERENTE                             | MONTO PRESENTADO   |
|-----|--------------------------------------|--------------------|
| 1.  | LA ANTILLANA COMERCIAL, SA           | RDS\$10,319,029.20 |
| 2.  | IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, SRL | RDS\$10,138,088.00 |



**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión aritmética realizada por la Comisión evaluadora, procediendo acorde con lo establecido en el Art.92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, se detectó que no hubo errores aritméticos.

**CONSIDERANDO:** Que la comisión evaluadora en el informe de evaluación económica, recomienda para la Licitación Pública Nacional INAPA-CCC-LPN-2021-00014, “ADQUISICIÓN DE JUNTAS TIPO DRESSER PARA SER UTILIZADAS EN LOS ACUEDUCTOS DE TODAS LAS PROVINCIAS”, adjudicar la oferta económica presentada por **IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, SRL.**, por un monto de **RDS\$10,138,088.00** (Diez Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Ochenta y Ocho Pesos Dominicanos con 00/100), por haber cumplido sin desviaciones, restricciones ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas y queda en segundo (2do.) lugar la oferta presentada por **LA ANTILLANA COMERCIAL, SA**, por un monto de **RDS\$10,319,029.20**, por haber brindado una solución a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** APRUEBA, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso No. INAPA-CCC-LPN-2021-0014, para la “ADQUISICIÓN DE JUNTAS TIPO DRESSER PARA SER UTILIZADAS EN LOS ACUEDUCTOS DE TODAS LAS PROVINCIAS”.

**SEGUNDO:** ADJUDICAR a **IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, SRL.**, la “ADQUISICIÓN DE JUNTAS TIPO DRESSER PARA SER UTILIZADAS EN LOS ACUEDUCTOS DE TODAS LAS PROVINCIAS”, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2021-0014**, siendo el monto de la oferta y por tanto el precio del contrato de **RDS\$10,138,088.00** (Diez Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Ochenta y Ocho Pesos Dominicanos con 00/100), por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y presentar una solución íntegra y eficiente.

**TERCERO:** Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que: “El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes”, como se detalla a continuación:

| No. | OFERENTE                   | LUGAR OCUPADO        | MONTO              |
|-----|----------------------------|----------------------|--------------------|
| 1.  | LA ANTILLANA COMERCIAL, SA | SEGUNDO (2do.) LUGAR | RDS\$10,319,029.20 |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

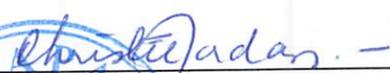
**CUARTO:** Para garantizar la mayor transparencia se procederá a publicar la presente Resolución, en el portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 12:15 p.m. del día dos (02) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:**

  
\_\_\_\_\_  
**Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**  
Director Ejecutivo, Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Lda. Francia D. Aquino Ledesma**  
Directora Financiera, Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Christie Violeta Jordan Leal**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Juan Miguel López Franco**  
Enc. Oficina Acceso a la  
Información, Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. José Fermín Pérez**  
Enc. Departamento Jurídico  
Miembro

**LIC. JOSE ANT. HENRIQUEZ LOPEZ / MAT 3508**

Yo, \_\_\_\_\_, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. \_\_\_\_\_, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: licenciado **WELLINGTON AMÍN ARNAUD BISONÓ**, licenciada **FRANCIA D. AQUINO LEDESMA**, ingeniera **CHRISTIE VIOLETA JORDAN LEAL**, ingeniero **JUAN MIGUEL LOPEZ FRANCO** y el doctor **JOSE FERMIN PEREZ**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbra usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de agosto año dos mil veintiuno (2021).

  
\_\_\_\_\_  
**NOTARIO PÚBLICO**

